

ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS: Sesión Ordinaria. En San Vicente a las dieciséis horas del día dieciséis de octubre del año dos mil veintitrés. Reunidos en la Sala dos de sesiones de la Municipalidad de San Vicente; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Luís Antonio Velasco, Tercer Regidor Suplente (en funciones como Séptimo Regidor Propietario); Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario; Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes el Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente y Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente. La Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda:

PUNTO UNO: Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Palabras de apertura, a la presente sesión, por parte del Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el Señor Omar Manuel Escoto Umaña, la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura a la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO.** La Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, informa: que ha convocado a dicha sesión de Concejo Municipal, debido a que, por distintos medios de comunicación, se ha sabido que el Señor José Roberto Barrientos ha sido privado de libertad, por razones que este Concejo Municipal desconoce; por lo que esta Municipalidad no puede quedar acéfala, por los distintos procesos administrativos que se llevan. **PUNTO CINCO:** En el Desarrollo se dio lectura a los Artículos 28 inciso tercero y 30 numeral 25 ambos del Código Municipal los cuales establecen lo siguiente: Art. 28 inciso tercero: *“La suspensión temporal procederá por la comisión de un delito en que pudiese incurrir el miembro del concejo municipal, cuando se decreta privación de*

libertad por autoridad competente.” Art. 30 numeral 25 “*Designar de su seno al miembro que deba sustituir al Alcalde, Síndico o Regidor en caso de ausencia temporal o definitiva.*” En este sentido se llevó a votación el tema de suspender temporalmente al Señor José Roberto Barrientos, como Alcalde Municipal de San Vicente, esta propuesta no obtuvo los votos necesarios para tomar acuerdo; se agrega los miembros que apoyaron dicha propuesta: Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario, Señor René Antonio Cerritos, Cuarto Regidor Propietario; Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario y Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario; por lo que prevaleció la propuesta de esperar las setenta y dos horas que establece la ley, para determinar la situación legal, en que quedaría el Señor José Roberto Barrientos. **PUNTO SIETE:** en este punto El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: A solicitud de la Jefa del Registro del Estado Familiar y de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número uno de ***** , nació el 25 de diciembre de 1970. Partida de nacimiento número ciento veintinueve de ***** , nació el 13 de enero de 1957. Partida de nacimiento número trescientos noventa de ***** , nació el 24 de junio de 1980. Partida de nacimiento número doscientos ochenta y cinco de ***** , nació el 24 de julio de 1974. Fe de bautismo número cincuenta de ***** , nació el 22 de diciembre de 1902. Partida de nacimiento número treinta y uno de ***** , nació el 06 de enero de 1982. Partida de nacimiento número cuatrocientos ochenta y seis de ***** , nació el 08 de abril de 1958. Partida de nacimiento número mil ciento siete de ***** , nació el 28 de agosto de 1960. Partida de nacimiento número mil noventa de ***** , nació el 15 de noviembre de 1936. Partida de nacimiento número mil quinientos treinta y uno de ***** , nació el 14 de noviembre de 1962. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo sido informado por parte de la Gerente General, Licenciada Karla Raquel López de Martínez, que el proceso de compra de

vales de combustible subido en COMPRASAL; quedó desierto; pues no hubo ofertantes y en vista que para esta semana ya se están agotando los vales de combustible existentes en la gerencia municipal; solicito de la manera más atenta, al Honorable Concejo Municipal, Autorice un préstamo interno de los vales existentes del proyecto: Compra de combustible para equipo de terracería para mantenimiento y reparación de calles rurales en el municipio de San Vicente; que consiste en MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 1,000.00) o lo equivalentes en vales mientras se completa dicho proceso. POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, a la Gerente General; para que pueda realizar el préstamo interno de vales de combustible, del Proyecto: **COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA EQUIPO DE TERRACERÍA PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, 2,023**; hasta por la cantidad de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 1,000.00); dicho combustible será reintegrado de la ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA EL USO DE “TODO EL EQUIPO AUTOMOTOR, INCLUYENDO MAQUINARIA, YA QUE ESTANDO EN ÉPOCA DE INVIERNO SURGEN DIVERSAS EMERGENCIAS QUE ES DE RIGOR ATENDER”. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de San Vicente, considerando:

1. Que la Gerente General, Licenciada Karla Raquel López de Martínez, ha solicitado a este Concejo Municipal, la ampliación a quince días más de trabajo, por parte de la planilla que se contrató para que apoyara en las labores de reparación de daños ocasionados en la octava calle oriente de la ciudad de San Vicente, calle de acceso a la colonia Bella Vista del Barrio Concepción y en atención al clamor de la ciudadanía, para el mantenimiento y limpieza del cementerio municipal y otras actividades emergentes que han resultado en estos últimos días dentro del Municipio.

POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 74 de la Ley de Compras Públicas; 4 numeral 20 y 31 numeral 5, del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, al Jefe de la Unidad de Gestión de Talento Humano, para que por el método de Administración Directa, contrate por un periodo de quince días más a cinco auxiliares y a un maestro de obra, para que realice el mantenimiento y reparación de la octava calle oriente de la ciudad de San Vicente, calle de acceso a la colonia Bella Vista del Barrio Concepción y en atención

al clamor de la ciudadanía, para el mantenimiento y limpieza del cementerio municipal y otras actividades emergentes que han resultado en estos últimos días dentro del Municipio; dicha Contratación se cancelará de los fondos propios. Se Instruye a la Gerente General, para que administre a dicho personal e Instruya las labores que realizarán en las diferentes obras mencionadas anteriormente, en favor de la población Vicentina. Se Instruye a la Tesorera Municipal, para que erogue de los fondos propios, los fondos que sean necesarios para cancelar la planilla de pago de dicho personal. Se Instruye a la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, para que acompañe con su firma y sello de "VISTO BUENO", el presente proceso de contratación, según el Artículo 86 inciso tercero del Código Municipal. En el presente acuerdo salva su voto la Síndico Municipal Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, porque los fondos municipales son insuficientes; de la misma manera se abstuvieron de votar: Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, Décimo Regidor Propietario, quienes no se pronunciaron al respecto. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Alcalde Municipal

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Primer Regidor Propietario

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo

Tercera Regidora Propietaria

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

Señor Ulises Mauricio Morales Carranza

Quinto Regidor Propietario

Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera

Sexto Regidor Propietario

Señor Luís Antonio Velasco

Tercer Regidor Suplente

(en funciones como Séptimo Regidor propietario)

Señor José Dimas Domínguez

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal